

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 82

Presentada por: Administración

Serie 1986-87

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1986-87 Y CREAR PARTIDA.

Por Cuanto : : El crédito en algunas partidas incluidas en el Presupuesto en vigor para el año 1986-87 han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.

Por Cuanto : : Es necesario efectuar transferencia de crédito entre las partidas de dicho Presupuesto obteniendo recursos de aquellas partidas que han generado economías durante el año.

POR TANT O : : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 29 DE JUNIO DE 1987.

Sección Ira : : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.175 - Retiro del Alcalde..... \$ 2,400.00

OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL

Programa de Dirección

31.10.1.161 - Seguro Social..... 1,200.00  
31.10.1.178 - Retiro de Empleados..... 1,200.00  
31.10.1.182 - Seguro Médico Hospitalario..... 600.00  
31.10.1.183 - Fondo Seguro del Estado..... 1,000.00

PROGRAMA DE ORIENTACION Y ADIESTRAMIENTO

31.10.2.123 - Bono de Navidad..... 1,000.00  
31.10.2.161 - Seguro Social..... 4,300.00  
31.10.2.178 - Retiro de Empleados..... 3,600.00  
31.10.2.182 - Seguro Médico Hospitalario..... 1,900.00  
31.10.2.183 - Fondo Seguro del Estado..... 3,600.00

PROGRAMA DE EMERGENCIAS

31.10.3.123 - Bono de Navidad..... 700.00  
31.10.3.161 - Seguro Social..... 2,800.00  
31.10.3.178 - Retiro de Empleados..... 2,400.00  
31.10.3.182 - Seguro Médico Hospitalario..... 1,700.00  
31.10.3.183 - Fondo Seguro del Estado..... 2,600.00

DEPARTAMENTO DE SALUD Y EDUCACION

Programa de Dirección :

46.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos 1,900.00

PROGRAMA DE SALUD

SUB-PROGRAMA DE CENTRO DE SALUD:

46.10.2.1.122 - Comp. Adic. Enfermeras Guardias...	4,400.00
46.10.2.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos.....	20,000.00

SUB-PROGRAMA DE MEDICINA DEPORTIVA :

46.10.2.4.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	7,700.00
46.10.2.4.141 - Serv. Prof. y Consultivos.....	7,300.00

TOTAL..... \$ 72,300.00

A LAS PARTIDAS:

DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS:

PROGRAMA DE DIRECCION:

25.10.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos.....	\$ 5,800.00
25.10.1.271 - Conserv. y Rep. Edif. y otras Est..	9,000.00

PROGRAMA DE CONST. Y MANTENIMIENTO :

25.10.2.458 - Mat. de Const. y Reparación.....	5,000.00
25.10.2.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....	1,600.00
25.10.2.620 - Const. Reconst. y Mant. de Calles Aceras y Caminos Mpls.....	12,000.00

PROGRAMA DE TRANSPORTACION Y EQUIPO PESADO :

25.10.3.413 - Piezas para equipo liviano.....	6,000.00
---	----------

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS :

PROGRAMA DE DIRECCION :

26.10.1.732 - Donativo Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico.....	4,000.00
(N.C.) 26.10.1.761 - Donativo a la Federación de Asoc. Deportivas de Guaynabo.....	3,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS :

PROGRAMA DE DIRECCION:

30.10.1.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Est..	12,100.00
30.10.1.295 - Serv. Const. y Misceláneos.....	12,500.00

ASIGNACIONES GENERALES:

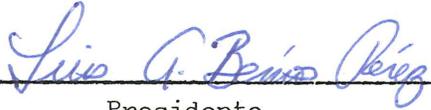
OTRAS ASIGNACIONES:

70.10.1.875 - Devolución a Fondos Federales, Carros Locos y Gastos de Viajes....	<u>1,300.00</u>
---	-----------------

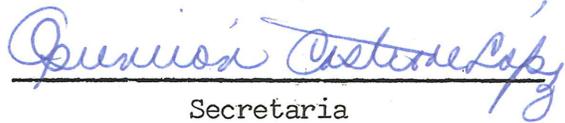
TOTAL.....\$ 72,300.00

Sección 2da : : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : : Esta ordenanza empezará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

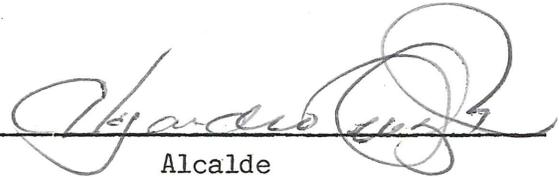


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de junio de 1987.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 82, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de junio de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

Asuncion Castro de Lopez  
Secretaria Asamblea Municipal